



OTROSÍ AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR –
CORPOCHIVOR Y EL MUNICIPIO DE CIENEGÁ- BOYACÁ

CONVENIO No.:	022-25	
CLASE DE CONVENIO:	INTERADMINISTRATIVO	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR Y EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA PARA IMPLEMENTAR UNA OBRA SOBRE UN PREDIO CON SERVICIOS ECOSISTEMICOS, FOMENTANDO ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL DE ÁREAS DEGRADADAS O DEFORESTADAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ	
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE CIENEGÁ – BOYACÁ NIT. 891.801.988-1	
PLAZO DE EJECUCION:	Un mes (1) y quince (15) días calendario y/o hasta treinta (30) de diciembre de 2025.	
VALOR TOTAL CONVENIO:	SIN VALOR	
APORTES CORPOCHIVOR:	EN EFECTIVO	SIN VALOR
	EN BIENES Y SERVICIOS	SIN VALOR
APORTE MUNICIPIO CIENEGÁ:	EN EFECTIVO	SIN VALOR
	EN BIENES Y SERVICIOS	SIN VALOR

Entre los suscritos; **FABIÁN BULLA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.363.140 de Sutatenza - Boyacá, quien actúa en calidad de DIRECTOR GENERAL de la Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR, y en virtud del nombramiento que le ha hecho el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR por medio del acuerdo No. 13 del 22 de noviembre de 2023, de conformidad con el acta de posesión de fecha veinte 20 de diciembre de 2023 ante el Gobernador de Boyacá, obrando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR quien para los efectos de este documento se denominará "CORPOCHIVOR", por una parte y **WILLIAM CAMILO BARRETO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.392.220 de ciénega, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal de ciénega, de acuerdo a la escritura pública No. 991 de 30 de diciembre de 2023 de la Notaría Primera de Ramiriquí, obrando en nombre y representación del Municipio de CIENEGÁ, identificado con NIT . 891.801.988-1, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, quienes declaran bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firmas del presente Convenio, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas vigentes, ni en conflicto de interés; hemos convenido celebrar el presente Otrosí al Convenio Interadministrativo previas las siguientes consideraciones: **1) Que CORPOCHIVOR y MUNICIPIO suscribieron el Treinta y uno (31) de Octubre de 2025, el Convenio 022 de 2025 , cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR Y EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA PARA IMPLEMENTAR UNA OBRA SOBRE UN PREDIO CON SERVICIOS ECOSISTEMICOS, FOMENTANDO ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL DE ÁREAS DEGRADADAS O DEFORESTADAS EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ”, sin valor y un plazo de ejecución de un mes (1) y quince (15) días calendario sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2025, contados a partir del Treinta y uno (31) de Octubre de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio. 2) Que mediante memorando de fecha Nueve (09) de Diciembre de 2025, la subdirectora de Gestión Ambiental solicitó modificación del Convenio 022 de 2025, de acuerdo al concepto técnico emitido el día Nueve (09) de Diciembre de 2025, el cual hace parte integral del presente Otrosí. 3) Que por lo tanto se hace necesario modificar el Convenio 022 de 2025. 4) Que el Convenio**





OTROSÍ AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR –
CORPOCHIVOR Y EL MUNICIPIO DE CIENEGÁ- BOYACÁ

022 de 2025 se encuentra vigente y por lo tanto es procedente celebrar el presente Otrosí, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** las actividades de la **CLÁUSULA TERCERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, así:

ACTIVIDADES	ÍTEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
	1	Instalación sobre un perímetro de 5.731 metros equivalentes a 5.6 km de aislamiento en alambre de púa de cercas de protección sobre áreas degradadas o deforestadas en el municipio de Ciénega, Boyacá.	Km	5.6	N/A	N/A
1.1. Se trata de la entrega de una obra de Instalación de 5.6 km de aislamiento en alambre de púa de cercas de protección sobre el áreas degradadas o deforestadas en el municipio de Ciénega, Boyacá. 1.2. Estas acciones que fomentan la recuperación de la cobertura vegetal de áreas degradadas o deforestadas se implementarán en los siguientes predios: 1 Predio denominado Mi Casita Blanca ubicado en Ciénega – Boyacá, identificado con FMI 090-4341 y cedula catastral 151890001000000050300000000000, ubicado en la vereda San Vicente del municipio de Ciénega. 2 Predio denominado Filadelfia, ubicado en Ciénega - Boyacá, identificado con FMI 090-25102 y cédula catastral: 151890001000000050342000000000. 3 Predio denominado San Isidro, ubicado en Ciénega - Boyacá, identificado con FMI 090-2312, cédula catastral: 151890002000000010291000000000. 4 Predio denominado Laguna Negra, ubicado en Ciénega – Boyacá, identificado con FMI 090-43941, cédula catastral: 151890002000000010465000000000. 5 Predio denominado Laguna Negra, ubicado en Ciénega – Boyacá, identificado con FMI 090-43818, cédula catastral: 151890002000000020509000000000. 6 Predio denominado El Tobo, ubicado en Ciénega – Boyacá, identificado con FMI 090-37308, cédula catastral: 151890002000000020453000000000. 7 Predio denominado El pedregal, ubicado en Ciénega – Boyacá, identificado con FMI 090-52906, cédula catastral: 151890002000000020452000000000. 8 Predio denominado Los Geranios, ubicado en Ciénega – Boyacá, identificado con FMI 090-43823, cédula catastral: 151890002000000010290000000000.						

CLÁUSULA SEGUNDA. -: MODIFICAR las obligaciones 1 y 9 del numeral 4.1. correspondiente a las obligaciones del municipio previstas en la **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, así: “EL MUNICIPIO DE CIENEGA EN CALIDAD DE BENEFICIARIO se compromete a: 4.1. **Obligaciones del municipio:** 1. Recibir de CORPOCHIVOR, mediante la suscripción de un Acuerdo Voluntario de Conservación y Uso Sostenible (Formato RE-DS-45), la obra de instalación de 5.6 km de aislamiento en alambre de púa de cercas de protección sobre los predios identificados en las especificaciones técnicas, ubicados en el municipio de Ciénega - Boyacá...9.Una vez construida la obra, el municipio se obliga a dar mantenimiento a esta, con el fin de garantizar el objetivo principal de la obra, cuya finalidad es cuidar y proteger el área de influencia y recarga del recurso hídrico en los predios identificados en las especificaciones técnicas, ubicados en el municipio de Ciénega – Boyacá y aceptar las visitas de seguimiento y control que designe CORPOCHIVOR.” **CLÁUSULA TERCERA:**





OTROSÍ AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR –
CORPOCHIVOR Y EL MUNICIPIO DE CIENEGÁ- BOYACÁ

CLÁUSULA SEGUNDA. -: MODIFICAR las obligaciones 1 y 9 del numeral 4.1. correspondiente a las obligaciones del municipio previstas en la **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, así: “EL MUNICIPIO DE CIENEGA EN CALIDAD DE BENEFICIARIO se compromete a: **4.1. Obligaciones del municipio: 1.** Recibir de CORPOCHIVOR, mediante la suscripción de un Acuerdo Voluntario de Conservación y Uso Sostenible (Formato RE-DS-45), la obra de instalación de 5.6 km de aislamiento en alambre de púa de cercas de protección sobre los predios identificados en las especificaciones técnicas, ubicados en el municipio de Ciénega - Boyacá...**9.** Una vez construida la obra, el municipio se obliga a dar mantenimiento a esta, con el fin de garantizar el objetivo principal de la obra, cuya finalidad es cuidar y proteger el área de influencia y recarga del recurso hídrico en los predios identificados en las especificaciones técnicas, ubicados en el municipio de Ciénega – Boyacá y aceptar las visitas de seguimiento y control que designe CORPOCHIVOR.” **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** la obligación 1 del numeral 4.2. correspondiente a las obligaciones del municipio previstas en la **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, así: “**4.2 Obligaciones de CORPOCHIVOR: 1.** Ejecutar y entregar una obra de instalación de 5.6 km de aislamiento en alambre de púa de cercas de protección sobre los predios identificados en las especificaciones técnicas, ubicados en el municipio de Ciénega - Boyacá, mediante Acuerdo Voluntario de Conservación y Uso Sostenible (Formato RE-DS-45) suscrito con la Subdirección de Gestión Ambiental y la demás documentación que se determine en el procedimiento PD-DS-02 del sistema integrado de Gestión de Calidad de CORPOCHIVOR.” **CLÁUSULA CUARTA:** Adiciónese el **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**, así: Adiciónese el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 022-25 por el término de dieciséis (16) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, esto a partir del día dieciséis (16) de diciembre de 2025. **PARÁGRAFO.** Como consecuencia de lo anterior, una vez suscrito el presente otrosí, el plazo total de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 022-25 será de sesenta y un (61) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES-:** Con la suscripción del presente OTROSÍ, se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas del Convenio No. 022-25, cuyo objeto es: “**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR Y EL MUNICIPIO DE CIENEGA PARA IMPLEMENTAR UNA OBRA SOBRE UN PREDIO CON SERVICIOS ECOSISTEMICOS, FOMENTANDO ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL DE ÁREAS DEGRADADAS O DEFORESTADAS EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA, BOYACÁ**” continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Garagoa – Boyacá, a los Nueve (09) días del mes de Diciembre de 2025


FABIAN BULLA SÁNCHEZ
Director General
CORPOCHIVOR


WILLIAM CAMILO BARRETO GONZALEZ
Alcalde Municipal
CIENEGÁ

Elaboró: Sebastian Rojas
Revisó: Edna K. Rincón
Revisó: Patricia Barajas
Revisó: Gabriel A. Gómez
Revisado y Aprobado: Julio Cesar Castelblanco Cárdenas

